GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO.TECNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :
RESOLUCION EXENTA N° 2241 /

TALCA, 04 AGO. 2009

**V I S T O S:**

a) La Resolución Afecta N° 099 del 06/04/2009, con Toma de Razón con fecha 11/05/2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 06/04/2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;

b) La Propuesta Pública N° 43/2009, a suma alzada Proyecto "Conservación Veredas Región del Maule" Comuna de Retiro, Región del Maule. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional - BIP 30088477-0);

c) La Resolución Exenta N° 1192 del 15/05/2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Serviu Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 43/2009 (Art.22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U);

d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 19/05/2009 y en el Portal Web de Internet Mercado Público con fecha 19/05/2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;

e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 18/06/2009;

f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 23/06/2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional con fecha 25/06/2009, al pié de la misma;

g) El Ord. N° 1770 de fecha 22/07/2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación Ricardo Aguilera Riquelme., Rut N° 9.141.618-2, de la obra que se indica:

| Comuna | Obra | Monto Ofertado |
|---|---|---|
| Retiro | Conservación Veredas Región del Maule<br>ID- 653-42-LP09<br>N° Contrato - 09-4309-23-CVER | $ 201.578.384 (IVA incluido) |

h) La Aclaración N° 1 y Adiciones Números 1 y 2 de la Licitación Pública 43/2009, elaboradas por el Serviu Región del Maule;

**c) Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).

Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del Serviu Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.

4° **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, impútese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30088477-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

**ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**JACQUELINE REYES OLEA**
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

JEFE DEPTO. TECNICO

JRA-MVJ-JOD-FSR-MOG-VHL-HGJ-hgj
*DISTRIBUCION* ( 29/07/2009) 25 C
Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule
Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. Rolando Garcia Trampe - ITO. Reemplazante – Sr. José Fco. Castro González - Gobernación de Linares - Municipalidad de Retiro - D.D.U. Minvu Stgo - DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Contraloría Interna - Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.
**Ctta.- Ricardo Aguilera Riquelme – Claudina Urrutia N° 530, Cauquenes**
cc.- Constructora e Inmobiliaria C.R.V.S.A. .-1 Oriente 6 y 7 Norte N° 1775, Talca
cc.- Burgos Valera y Cía Ltda.- 4 Oriente N° 2140, Talca
cc.- Andino Construcciones e Inversiones Ltda.- 1 Norte N° 841, Block 2, Depto. D3, Talca
cc.- Constructora Libon Ltda.- Camino Santa Rita N° 4300, Pirque, Santiago.